



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



*Orden por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria 2021 de las ayudas a proyectos de colaboración público-privada.*

Por Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 4 de enero de 2022 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 602450).

En su artículo 48.1 se establece que el plazo para la presentación de solicitudes comenzaría el día 19 de enero de 2022 y finalizaría el 9 de febrero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Debido a problemas técnicos ocurridos durante el plazo para la presentación de las solicitudes, se han producido errores en las aplicaciones informáticas de tramitación electrónica de las solicitudes, que han impedido la correcta prestación del servicio.

Dado que los problemas técnicos detectados son imputables únicamente a la Administración convocante, y con el fin de garantizar que ninguna potencial entidad beneficiaria se vea privada de la posibilidad de presentar en tiempo y forma su solicitud, se ha considerado conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta lo anterior, resuelvo:

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para la convocatoria aprobada por Orden CIN/1502/2021, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos de colaboración público-privada, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 4 de enero de 2022 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 602450), estableciendo dicha ampliación desde el día 9 de febrero de 2022, a las 14:00 horas (hora peninsular), hasta el día 10 de febrero de 2022, a las 14:00 horas (hora peninsular).

La Ministra de Ciencia e Innovación y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación. P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent